

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA  
CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2010

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Don Miguel Ángel Arnedo Imaz, Doña Eloisa Medina Fabo, Doña Virginia Merino García, Don Juan Carlos Pejenaute Albo, Don Román Peláez Forné, Doña María Pérez Medina y Don Pedro Quijano Gutiérrez. No asisten a la sesión: Don Guzmán Castillejo Sarasola, Don Jorge Esparza Garrido, Don Carlos Isidro Fernández Imaz.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas treinta minutos del día 29 de diciembre de 2.010, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Eurne Chasco Garralda, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar el asunto que figura en el Orden del Día cursado al efecto.

**1º Aprobación concertación de operación de tesorería de 600.000 €.**

*Por el Alcalde-Presidente se propone la adopción de acuerdo para la formalización y apertura de cuenta de crédito con la entidad Caja Navarra por importe de 600.000 €, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente, siendo la finalidad de la misma la atención de necesidades transitorias de tesorería. Se informa de la solicitud a todas las entidades financieras con sucursal abierta en Marcilla de presentación de oferta, habiendo presentado tres de ellas propuesta formal. Analizadas las ofertas presentadas se considera la presentada por la entidad Caja Navarra como la más ventajosa: Interés Eur+1,75%, Comisión Apertura 0,25% y Comisión de disponibilidad 0,10%.*

*Por el Alcalde se justifica la necesidad de la operación en el convenio suscrito con el Departamento de Educación para la financiación de las obras de construcción de Centro de Educación 0-3 en Marcilla y la necesidad de justificar un gasto en el presente ejercicio de 600.000 €, no aclarándose por los técnicos del Departamento de Educación la exigencia o no de acreditar la realización de pago para el cobro de la subvención.*

*Eloisa Medina Fabo anuncia la abstención de los corporativos de UPN indicando que, pese a estar totalmente de acuerdo en la realización de la operación para que el Ayuntamiento efectúe todos los pagos necesarios, no están de acuerdo en las formas al llevarse el asunto directamente al Pleno sin tratarlo en comisión, no habiéndose informado al respecto en la reciente reunión de trabajo celebrada para el establecimiento de tipos y tasas, recibándose como única información la convocatoria y por último considerar que se trata de “un parche para salir del paso” no solucionándose los futuros problemas que se van a tener a corto plazo. Consideran que cuanto antes hay que ponerse a trabajar a fin de determinar las necesidades financieras del Ayuntamiento y actuaciones a realizar.*

*El Alcalde indica que se trata de solucionar un problema puntual, una necesidad transitoria de tesorería para, en su caso, percibir una subvención a fin de preveer una posible exigencia de pago para el cobro de la ayuda.*

*Miguel Angel Arnedo Imaz considera que la gestión del Alcalde no ha sido correcta, que se han hecho muchos gastos que el Ayuntamiento no debiera haber hecho, citando la subvención concedida recientemente a la empresa CLL, que no se han aceptado propuestas de ahorro planteadas por el grupo de UPN, considerando que por la mala gestión del Alcalde se ha llegado a esta situación.*

*El Alcalde considera contradictoria la postura de UPN recordando la postura mantenida por el grupo tanto respecto a las obras del centro infantil como respecto a propuesta de concertar un crédito para la financiación de las obras del castillo, reiterando la finalidad de la operación de tesorería considerando que el grupo de UPN no es consecuente ni responsable con su voto. Pone de manifiesto el pago de 500.000 € por el Ayuntamiento de Marcilla para la financiación de las obras del castillo sin acudir a préstamo.*

*Miguel Angel Arnedo Imaz manifiesta “que responsabilidad es ahorrar lo que se pueda resultando que mientras a los ciudadanos se les suben las tasas y tú te ingresas el dinero, eso si es responsabilidad”.*

*De acuerdo a la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, previa votación con el resultado de cinco votos a favor y tres abstenciones (Miguel Angel Arnedo Imaz, Eloisa Medina Fabo y Pedro Quijano Gutiérrez) se acuerda:*

*1º Aprobar la concertación de una operación de tesorería por importe de 600.000 € con la entidad financiera Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra) mediante la apertura de cuenta crédito de acuerdo a las condiciones ofertadas por la entidad, a fin de atender las necesidades transitorias de tesorería de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra. La operación de tesorería se realiza para hacer frente a las necesidades transitorias de tesorería detalladas en informe de intervención estableciéndose una duración máxima de 5 meses.*

*2º Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para la formalización y apertura de cuenta de crédito con la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra).*

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.